

MATERIALES DE APOYO PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Por el licenciado Claude BELAIR MOUCHEL *
y por el licenciado Víctor Carlos GARCÍA MORENO **

Múltiples y variados son los materiales de apoyo didáctico a los cuales puede y debe acudir un profesor de Derecho Internacional Privado con el objeto de auxiliarse en la difícil labor directriz de sus alumnos.

Entre dichos materiales de apoyo se puede distinguir entre los audiovisuales, los gráficos, los impresos, etc... En esta ponencia se analizarán los *materiales impresos y gráficos*, incluyendo en dicho análisis:

1. Los textos legislativos: legislaciones, tratados y convenios (Anexo I).
2. Los textos de doctrina:
 - a) Libros y monografías (Anexo II).
 - b) Artículos aparecidos en publicaciones periódicas (Anexo III).
 - c) Comentarios a la jurisprudencia.
3. Los casos de jurisprudencia (Anexo IV).

Probablemente el material impreso sea *el material de apoyo* más importante de los maestros de Derecho Internacional Privado, sin menosprecio de los otros tipos de materiales, y la *fuentes de información más valiosa*, en la cual debe ser utilizado para adquirir, verificar o ampliar datos, teorías, conceptos, etc., *todo con el propósito de formar un criterio propio*.

Cabe advertir, en relación al libro de texto como *única fuente de información bibliográfica* en la cátedra magistral, que la didáctica general lo considera como un método obsoleto, por lo que ha sido duramente atacado; en otras palabras la enseñanza libresca basada en un solo texto es propio de los profesores desactualizados. Debe motivarse al alumno para que *consulte el mayor número posible de obras durante el proceso ense-*

* Jefe del Centro de Información de Legislación y Jurisprudencia del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y profesor de Derecho Internacional Privado en la UNAM.

** Profesor de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho de la UNAM.

ñanza-aprendizaje, para que, aunado a su razonamiento reflexivo, se forme un criterio propio. En efecto, mal podrá enseñar a los alumnos el docente que no conoce ni está al día en la producción bibliográfica y hemerográfica de su especialidad.

Por lo tanto, en esta ponencia se propone brindar material impreso para las cuatro partes que integran el curso de Derecho Internacional Privado, en la casi totalidad de escuelas y facultades de derecho de la República Mexicana, independientemente de la posición de los que argumentan que solamente se debería estudiar los conflictos de leyes; es decir, se incluyen también materiales relativos a nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros y conflictos de competencia judicial.

Recordemos que el material impreso (libros, diarios oficiales, revistas, periódicos, textos programados, etc.) debe ser utilizado con el propósito de que el alumno *"medite, verifique, amplie, y adquiera una visión más completa de la materia, objeto de estudio; investigue y se provea de fundamentos de discusión; aprecie los diferentes puntos de vista sobre un mismo tema, concepto, hecho, para que aprenda a captar, enjuiciar, seleccionar y formarse criterios propios; esté en contacto con la cultura y los progresos de la misma"*, por lo que *"es conveniente que el profesor conozca: textos, publicaciones, ediciones, autores, etc., de libros y revistas —cuando menos— sobre los temas de su materia; conozca la forma en que sus alumnos pueden obtener publicaciones periódicas, útiles para ellos; esté en contacto con las bibliotecas y centros de lectura para orientar adecuadamente a sus alumnos; esté al tanto de los últimos escritos y libros publicados sobre su materia"*.¹

Cabe mencionar que las obras que se incluyen en las bibliografías anexas *se refieren única y exclusivamente al Derecho Internacional Privado descartándose las relativas al derecho comparado y derecho uniforme.*

Los criterios para incluir las obras en los anexos bibliográficos fueron los siguientes:

- a) Tratar de incluir todo material impreso, dando preferencia a los autores mexicanos y al material escrito en castellano y
- b) Tratar de incluir material que sea conseguible en los mercados y bibliotecas mexicanos.

No obstante lo anterior, *reconocemos las limitantes de los idiomas, los precios excesivos, las dificultades para conseguir el material, etc.*

Las bibliografías que se anexan no son, de manera alguna, exhaustivas, sino que *son selectas* por lo que es natural que muchas obras hayan quedado fuera de las mismas.

Se trató de consignar la mayor información catalográfica posible, sin embargo, dicho propósito no se pudo obsequiar en algunos casos.

¹ Centro de Didáctica, UNAM. *Manual de didáctica general*. México, ANUIES, 1972, pp. 65 y 66.

En cuanto al MATERIAL GRÁFICO el único propósito de los autores de esta Ponencia es el de presentar la posibilidad de la elaboración de cuadros sinópticos como medios coadyuvantes en la enseñanza del Derecho Internacional Privado (Anexo V).

I. Textos legislativos

Dentro de la gran diversidad de materiales impresos que sirven de apoyo para la enseñanza del Derecho Internacional Privado se encuentran los *textos legislativos, sobre todo cuando se pretende orientar el curso académico hacia aspectos positivos, prácticos*. En un sentido lato se entiende por *textos legislativos las leyes y reglamentos, especialmente los vigentes, de un determinado país, extendiéndose dicho concepto a oficios, circulares, tarifas, etc.* Para efectos de este ensayo, también se incluye en el rubro a los *tratados y convenciones* de carácter internacional, bien sean *bilaterales*, bien sean *multilaterales*, así como las resoluciones o recomendaciones de los organismos *internacionales*, sean de cobertura mundial, sean *regionales* o *subregionales*.

Los llamados textos legislativos cubren los tópicos de nacionalidad, extranjería, conflictos de leyes y conflictos jurisdiccionales, con la advertencia que la lista es extremadamente selectiva. Además, *solamente se dan los datos bibliográficos o documentales*, sin transcribir el texto en sí, en virtud de que sería muy extensa la reprografía.

Hemos ordenado el material en el orden siguiente: en una *primera parte* se enlista el *material legislativo nacional*; en *seguida*, se da una *muestra de cuatro países extranjeros, probablemente los más recientes en la emisión de normas conflictuales*, y, en la *parte última*, se presenta un *repertorio de algunos tratados y convenios internacionales, enfatizando en los resultados de las CIDIP-I y II, además de las Convenciones de La Haya y dos europeas*.

En relación al material legislativo nacional se hace una recopilación de los ordenamientos mexicanos de los cuales todos o algunos de sus normas se refieren a las diversas materias, objeto de estudio en el Derecho Internacional Privado. Cabe mencionar que la mayoría de dichas disposiciones se encuentran recopiladas en las obras de Echánove Trujillo,² Rafael de Pina³ o Bravo Caro⁴ recomendándose la última obra por ser la más actualizada.

En cuanto se refiere al material extranjero, hemos seleccionado a cuatro países (*República Democrática Alemana, España, Austria y Suiza*) en virtud de que sus legislaciones son las que presentan las novedades más importantes en materia conflictual.

² Echánove Trujillo, Carlos. *Manual del extranjero*. 16ª ed. México, Porrúa, 1975.

³ De Pina, Rafael. *Estatuto del extranjero*. 3ª ed. México, Botas, 1966.

⁴ Bravo Caro, Rodolfo. *Guía del extranjero*. 4ª ed. México, Porrúa, 1980.

Un curso de Derecho Internacional Privado que no incluyese el estudio de los *Tratados de Montevideo (de 1889 y 1939-40)*, así como del *Código de Bustamante* sería incompleto, pero si no incluye el análisis de las diversas convenciones resultantes de las Conferencias Interamericanas de Derecho Internacional Privado (I y II, 1975 y 1979, respectivamente), ratificados o no por México, sería un curso desactualizado. Es por ello que dichos instrumentos conforman la tercera sección del anexo relativo a los textos legislativos, juntamente con las Convenciones de *La Haya y las Convenciones Europeas sobre Competencia, Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Extranjeras y sobre Obligaciones Contractuales*, mismas que se incluyen dada la enorme trascendencia de las mismas (véase Anexo I).

II. A) Libros y Monografías

No obstante que los avances más recientes de cualquier rama científica están contenidos en las publicaciones periódicas, los libros siguen siendo la fuente bibliográfica más importante y tradicional por antonomasia. En esta sección nos proponemos realizar una lista muy selecta de obras sobre las distintas materias que integran el contenido del Derecho Internacional Privado.

En este repertorio bibliográfico se presentan más de 235 obras, tratados y monografías, relativas al Derecho Internacional Privado.

El lector observará que se incluyen en el elenco obras de autores del repertorio universal, incluyendo fundamentalmente obras de tratadistas europeos, especialmente franceses e italianos, tan útiles todavía para que el estudioso mexicano abrevie conocimientos e información sobre la materia. También se enlistan autores norteamericanos, aunque el peso específico corresponde a los autores latinoamericanos, y, de una manera destacada, tratadistas mexicanos. Puede afirmarse que más de una tercera parte del total de la lista corresponde a estos últimos autores, es decir, latinoamericanos y mexicanos. En cuanto a los europeos se refiere, es relevante el hecho que los franceses son los que mayor producción poseen.

Los CRITERIOS para elaborar el presente catálogo bibliográfico fueron los siguientes:

- a) Tratar de incluir el material que se hubiera escrito en español, sin dejar de incorporar obras escritas en otros idiomas, siempre y cuando sean fundamentales;
- b) Enlistar obras escritas en o sobre México y América Latina, referidas al Derecho Internacional Privado, sin importar la fecha de su publicación, dando preferencia naturalmente al material editado más recientemente;
- c) También se dio preferencia a los tratados sobre las monografías;
- d) Se incluyen obras referentes a nacionalidad, extranjería, conflictos de leyes y conflictos competenciales, porque en la mayoría de las escuelas

y facultades de derecho de América Latina y México, dichas materias continúan integrando un curso de Derecho Internacional Privado, no obstante lo discutible de dicha integración;

e) La bibliografía es extremadamente selecta, sin pretensiones de exhaustividad, y

f) La inclusión en la lista es independiente del valor intrínseco de las obras.

Para aquellas personas que pretenden consultar obras jurídicas, en general, de América Latina se recomienda la obra de VILLALÓN GALDAMÉS, A., *Una introducción a la bibliografía jurídica latinoamericana*, Ann Arbor, Michigan, 1959. Asimismo, se sugiere el ensayo de García Moreno * para consultar obras de y sobre Derecho Internacional Privado Mexicano.

Desde el año de 1912 la *Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos* ha publicado una valiosa serie de bibliografías jurídicas de los diversos países de América Latina y otros países. Así, en 1945, se publicó la bibliografía correspondiente a México bajo los nombres de John T. VANCE y Helen L. CLAGGET. En 1973 la misma señora CLAGGET y David M. VALDERRAMA, la ponen al día.** De la página 243 en adelante se consignan las obras sobre nacionalidad y extranjería, y en la página 362 y siguientes, las obras relativas al Derecho Internacional Privado, que en estricto rigor se refiere al conflicto de leyes. Así como está constituida la bibliografía mexicana lo están las demás bibliografías hasta ahora publicadas.

No está por demás recomendar las obras bibliográficas sobre el Derecho Mexicano de Manuel CRUZADO y la de la VILLA Y ZAMBRANO *** para obras de Derecho Internacional Privado Mexicano publicadas antes de 1905 y 1957, respectivamente.

En relación a la producción latinoamericana, además de la obra mencionada de VILLALÓN GALDAMÉS, se recomienda la obra de Jesús D. GALÍNDEZ, *Principales conflictos de leyes en la América actual*, Buenos Aires, Editorial Vasca Ekín, 1945, que contiene una vasta, aunque bastante selecta, bibliografía española y latinoamericana.

En cuanto a la producción mundial cabe destacar que las diversas publicaciones periódicas especializadas en la materia publican, a menudo, bibliografías de Derecho Internacional Privado, especialmente las revistas francesas *Journal de Droit International* y *Revue Critique de Droit International Privé*.

* García Moreno, Víctor Carlos. *Ensayo bibliográfico de derecho internacional privado*. Revista *El Foro*, 5ª época, núm. 24, oct.-dic. 1971. México, D. F., pp. 77-86.

** Clagget, Helen L. y David Valderrama. *A revised guide to the law and legal literature of Mexico*. Washington, Library of Congress, 1973.

*** Cruzado, Manuel. *Bibliografía jurídica mexicana*. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1905, y De la Villa, Margarita y José Luis Zambrano. *Bibliografía sumaria de derecho mexicano*. México, UNAM, 1957.

Cuanto a la producción mexicana reciente relevamos el hecho que en los últimos años ha habido un *resurgimiento en lo que se refiere a obras sobre Derecho Internacional Privado pues han aparecido los textos de PÉREZ NIETO y ARELLANO GARCÍA y la obra gráfica de FERRER GAMBOA y se han reeditado las obras de TRIGUEROS: y algunas obras están en proceso de publicación* (véase Anexo II).

II. B) *Artículos aparecidos en publicaciones periódicas*

Es indudable que los VERDADEROS AVANCES del Derecho Internacional Privado están consignados en lo que genéricamente *se denomina publicaciones periódicas, considerando como tales aquellas impresiones que aparecen secuencialmente, es decir, con un cierto arco de frecuencia, tales como revistas especializadas, anuarios, memorias, etc.*

En esta sección nos proponemos consignar una *bibliografía rigurosamente selecta de artículos y ensayos aparecidos en algunas de las revistas especializadas en Derecho Internacional más conocidas en los medios académicos nacionales e internacionales.*

Las revistas o publicaciones periódicas se caracterizan por su actualidad y novedad, en comparación a los libros, sean o no de texto, por lo que es imprescindible para todo especialista en la materia conocer y estar al día de los ensayos y artículos que aparecen en estas series periódicas. Sin embargo, reconocemos que la mayoría de ellas son publicadas en idiomas distintos al castellano; que su suscripción es bastante onerosa y que en algunas ocasiones es difícil conseguir contacto con sus editores y más difícil aún recibirlas con regularidad.

Presentamos en seguida una lista breve y rigurosa de algunos artículos acerca de diversos tópicos del Derecho Internacional Privado. Hemos considerado que es más útil para cualquier lector presentar dichos artículos o ensayos en forma temática, es decir clasificados por temas: *adopción, arbitraje, autonomía de la voluntad, etc., en vez de enlistarlos por autores.*

Habrà de notar el lector que existe un fuerte y persistente predominio de autores que escriben en francés; que existe poco material escrito en castellano, que casi es nula la producción mexicana al respecto, y que solamente se consignan unos cuantos artículos escritos en inglés. Algunas de las razones que podrían explicar los fenómenos anteriores, sin que exista una verdadera excusa, son las siguientes:

a) Es evidente que en Europa, y particularmente en Francia, es donde se sigue produciendo más literatura sobre el Derecho Internacional Privado;

b) Es incuestionable que las principales revistas especializadas se editan en la Europa continental;

c) También es cierto que el sistema conflictual mexicano sigue abre-

vando de las fuentes europeas y especialmente de las francesas; el llamado *common law* brinda todavía poca colaboración al respecto;

d) Ya lo hemos afirmado en otra parte, "es sumamente parca la producción bibliográfica de esta rama jurídica en México, lo que denota cierta indiferencia de nuestros autores hacia esta ciencia jurídica".⁵ En consecuencia, nuestra bibliografía no es más que un espejo de la realidad nacional al respecto.

Sin embargo, *no queremos dejar pasar esta oportunidad para asentar que en el último decenio se ha sentido en México una persistente y firme reactivación en la materia, gracias probablemente a la creación del Instituto Mexicano del Derecho Internacional Privado, ahora Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado; del Colegio de Profesores de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la UNAM; de la Asociación Nacional de Profesores de Derecho Internacional Privado, y, sobre todo, de la realización de los Seminarios Nacionales de Derecho Internacional Privado (hasta ahora cinco) en el cual han participado brillantes exponentes extranjeros (BATIFFOL, POCAR, SAMTLEBEN, VON MEHEREN, VITTA, JUENGER, etc.), así como profesores y cultivadores nacionales, tanto de la capital como del resto de la República. Para dimensionar sus efectos, baste con analizar las memorias hasta ahora publicadas, mismas que contienen las ponencias, todas de una extraordinaria calidad (véase Anexo III).*

II. C) Comentarios a la jurisprudencia

Parte importante de la doctrina en materia de D.I.Pr. se encuentra vertida en los comentarios que los autores formulan en relación a las principales decisiones de los Tribunales y de las Cortes, publicadas en revistas especializadas.⁶ Esta doctrina reviste para nosotros una gran importancia ya que representa la opinión de los más grandes especialistas en la materia, sobre el "derecho viviente".

Dichos comentarios son, al mismo tiempo, la oportunidad para sus autores de desarrollar su pensamiento sobre uno o varios puntos precisos a propósito de casos surgidos de la práctica. Claro está que el valor de estos comentarios depende, en gran medida, de sus autores, ya que pueden limitarse a una simple explicación de la decisión jurisprudencial, o ir más allá, es decir hacer una verdadera crítica, positiva o negativa, de las decisiones de los jueces. Basta leer los comentarios de los profesores BATIFFOL y FRANCESCAKIS a la sentencia *BOLL* de la Corte Internacional de Justicia (1958), para comprender la importancia del papel que desempe-

⁵ Vid. García Moreno, Víctor Carlos. *Ensayo bibliográfico de derecho internacional privado*. Revista *El Foro*, 5ª época, núm. 24, oct.-dic., 1971. México, D. F., p. 77.

⁶ Ver lista de revistas especializadas en el Anexo III.

ñan en el desarrollo de nuestra materia; en este caso preciso dieron origen al planteamiento de la teoría moderna sobre las normas de aplicación inmediata. También se ha visto casos en los cuales la insistencia de una gran figura del Derecho en contra de una "toma de posición" de las Cortes haya contribuido a un cambio de jurisprudencia.

Ahora bien, esa práctica doctrinaria no se da en México, por razones que están fuera del análisis del presente ensayo; sin embargo consideramos que algunas de las instituciones de investigación mexicanas deberían darse a la tarea de elaborar comentarios sobre fallos y sentencias que fueran relevantes e indicativos en los diversos tópicos del D.I.Pr.

Para un análisis más profundo de la doctrina derivada de los comentarios a la jurisprudencia, consideramos que la obra más indicada es la de FRANCESCAKIS, no obstante que está limitada a la jurisprudencia francesa y que abarca de los años 1948 a 1959.⁷

III. *Los casos de jurisprudencia*

En esta sección nos proponemos formular un repertorio de algunos casos de jurisprudencia, relacionados con los diversos apartados del D.I.Pr., tratando de enlistar solamente aquellos casos más relevantes y por lo tanto mencionados con más frecuencia por los tratadistas de la materia.

Cabe mencionar la importancia que se le otorga a los casos jurisprudenciales en los sistemas modernos del proceso enseñanza-aprendizaje ya que existe la tendencia en muchos países y en un número sustancial de maestros, de explicar un curso de D.I.Pr. partiendo del análisis de casos concretos, método que ha rendido óptimos frutos.

Además es de señalar que muchos de los conceptos e instituciones que se manejan en la materia han derivado originariamente de la jurisprudencia más que de la legislación o de la doctrina (caso *Forgo* para el reenvío, o caso *de Beaufremont* para el fraude a la ley).

Se recomiendan como obras de referencia para la consulta de los casos jurisprudenciales relacionados con el D.I.Pr. las obras de DIEZ DE VELASCO,⁸ FRANCESCAKIS⁹ y H. VALLADAO.¹⁰

Hemos considerado que para una mejor comprensión de la jurisprudencia es menester dividir el material en los siguientes apartados:

- a) Jurisprudencia nacional.
- b) Jurisprudencia internacional.
- c) Jurisprudencia extranjera.

⁷ Francescakis, Ph. *Jurisprudence de Droit International Privé*, Sirey, París, 1961.

⁸ Díez de Velasco, M. *Prácticas de Derecho Internacional Privado*, Editorial Tecnos, Madrid, 1980.

⁹ Francescakis, Ph. *Jurisprudence de Droit International Privé*, Sirey, París, 1961.

¹⁰ Valladao, H.

Otra división que hemos estimado pertinente es el agrupamiento de casos que se refieren a la parte general del curso y los casos atinentes a la llamada parte especial, y, dentro de esta sistematización, hemos realizado una sub-clasificación por temas (ver Anexo).

En la parte relativa al curso general se ofrecen algunos ejemplos que se refieren a los principales temas de la misma, tales como: calificación, reenvío, aplicación del derecho extranjero, etc., consignándose los datos bibliográficos de los casos más relevantes que han sido claves en el desenvolvimiento jurisprudencial y doctrinal de la materia (*leading cases*).

En la sección que se refiere a la parte especial se presentan también algunos ejemplos de casos que han sido indicativos y orientadores para el desarrollo progresivo del D.I.Pr., sistematizándose también por instituciones o categorías jurídicas específicas: matrimonio, divorcio, contratos, etcétera...

En cuanto a la jurisprudencia internacional se enlistan aquellos fallos y sentencias que han sido emitidos por tribunales internacionales, sean jurisdiccionales o arbitrales, sean universales o regionales (ver Anexo IV).

ANEXO I

A) TEXTOS LEGISLATIVOS

1. Nacionales

- Constitución Política de los E.U. Mexicanos.
- Código Civil (D.F. y de los Estados).
- Código de Comercio.
- Ley de Nacionalidad y Naturalización y sus reglamentos.
- Ley General de Población y su Reglamento.
- Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Sociedades Mercantiles.
- Ley Orgánica del artículo 27, fracción I constitucional y su Reglamento.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Ley de Patentes y Marcas.
- Reglamento del Registro Nacional de Inversión Extranjera.
- Reglamento para expedición de visas y pasaportes.
- Decreto del 29 de junio de 1944.
- Decreto del 28 de septiembre de 1945 (*D.O.* 28-XII-1945 y *D.O.* 21-I-1946).
- Acuerdo Presidencial del 29 de abril de 1971.
- Ley sobre transferencia de tecnología.

2. Extranjeros

Haremos referencia, a título de ejemplo, a cuatro textos extranjeros; la selección obedece al carácter novedoso de dichos textos.

República Democrática Alemana: Código de Procedimientos civiles (19 de junio 1975), Ley sobre aplicación del Derecho (5 de diciembre 1975), Ley sobre contratos económicos internacionales (5 de febrero 1976), R.C.D.I.P. 1977, pp. 191-208.

España: Nuevo Código Civil, D.L. 31 de mayo 1974 (J.O. 9 de julio de 1974). R.C.D.I.P. 1976, Nº 2.

Austria: L. 15 de junio 1978, entró en vigor el 1-I-1979. R.C.D.I.P. 1979, Nº 1.

Suiza: Projet de Loi Fédérale sur le D.I.Pr. R.C.D.I.P. 1979, Nº 1.

B) TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

1. América

- *Tratados de Montevideo*: 1889-1890 y 1940.
- *Código Bustamante*: 1928.
Para consultar dichos textos, ver las referencias 113 y 212 de las listas de libros, Anexo II.
- *Convenciones de Panamá* (1975): Seis, de las cuales México ha ratificado cuatro:
 - Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (D.O. 20-II-1978).
 - Convención Interamericana sobre Recepción de pruebas en el extranjero (D.O. 9-II-1978).
 - Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas (D.O. 9-II-1978).
 - Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional (D.O. 9-II-1978).
- *Convenciones de Montevideo* (1979) sobre:
 - Normas Generales de D.I.Pr.
 - Domicilio.
 - Prueba del Derecho Extranjero.
 - Medidas Cautelares.
 - Eficacia extraterritorial de sentencias y laudos arbitrales extranjeros.
 - Sociedades mercantiles.
 - Cheques.
 - Protocolo a la Convención sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.

2. *Fuera de América*

- *Convenciones adoptadas en el seno de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado*, Bureau Permanent de la Conférence, La Haye, Martinus Nijhoff. (25 convenciones hasta 1978).
- *Convención europea relativa a la competencia judicial y ejecución de las sentencias en materia civil y mercantil*. R.C.D.I.P. 1979, 1.
- *Convención sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales*. Commission des Communautés Européennes, Mars 1978.
- *Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías*, Naciones Unidas, Asamblea General, 10 de abril de 1980, 80-38312.

Nos parece igualmente importante señalar en este Anexo al *Restatement of the Law* (Second) aunque no sea, propiamente dicho, un texto legislativo.

Restatement of the Law, Second, Conflict of Laws, 1, 2 y Appendix, St. Paul, Minn., American Law Institute Publishers, 1971.

ANEXO II

LIBROS Y MONOGRAFÍAS

1. AGO, Roberto. *Lezioni di diritto internazionale privato. Parte generale*. Milano, A. Giuffrè, 1955.
2. AGUILAR NAVARRO, Mariano. *Lecciones de derecho internacional privado*. 2ª ed. reformada, Madrid, Clavileño, 1966.
3. ALEXANDRE, D. *Les pouvoirs du juge de l'exequatur*. París, 1970.
4. ALFONSÍN, Quintín. *Curso de derecho internacional privado, con especial referencia al derecho uruguayo y a los tratados de Montevideo de 1889*. Universidad de Montevideo, Fac. de Derecho, Montevideo, 1955.
5. ALFONSÍN, Quintín. *Dos estudios de derecho privado internacional*. Univ. de Montevideo, Fac. de Derecho, Montevideo, 1946. 99 p.
6. ALFONSÍN, Quintín. *Introducción histórica al estudio del derecho privado internacional*. Univ. de Montevideo, Centro de Estudiantes de Derecho, Montevideo, 1946.
7. ALFONSÍN, Quintín. *El orden público*. Univ. de Montevideo, Fac. de Derecho, Montevideo, 1940, 352 p.
8. ALFONSÍN, Quintín. *Régimen internacional de los contratos*. Univ. de Montevideo. Fac. de Derecho, Montevideo, 1950.
9. ALFONSÍN, Quintín. 1911-1961. *El régimen internacional de los créditos; el régimen internacional de los bienes*. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 1961.

10. ALFONSÍN, Quintín. *Régimen internacional del divorcio*. Univ. de la República, Fac. de Derecho, Montevideo, 1953.
11. ALFONSÍN, Quintín. *Régimen internacional del patrimonio*. Univ. de la República, Fac. de Derecho, Montevideo, 1958.
12. ALFONSÍN, Quintín. *Sistema de derecho civil internacional*. Montevideo, 1961.
13. ALFONSÍN, Quintín. *Teoría del derecho privado internacional*. Montevideo, 1955.
14. ALFONSÍN, Quintín. *Quiebras; la doctrina de Montevideo y los tratados de 1889 y 1940*. Univ. de Montevideo, Fac. de Derecho, Montevideo, 1943.
La bibliografía completa de las obras (libros, artículos, notas, etc.) del Dr. ALFONSÍN se pueden consultar en la "Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", Montevideo, 1961, julio-diciembre.
15. ALGARA, José. *Lecciones de derecho internacional privado*. Parte general, México, I. Escalante, 1899.
16. ALLEGRA, Giuseppe Giuliano. *I conflitti di giurisdizione e di competenza nel processo penale*. Milano, A. Giuffrè, 1955.
17. ANZILOTTI, Dionisio. 1869-1950. *Scritti di diritto internazionale privato*. Padova, Cedam, 1960.
18. ANZILOTTI, Dionisio. 1869-1950. *Studi di diritto processuale internazionale e di filosofia del diritto*. Padova, Cedam, 1963.
19. ARBO, Higinio. *Ciudadanía y naturalización*. Buenos Aires, P. García, Argentina, 1926.
20. ARCE, Alberto G. *Derecho internacional privado*. Jal., Departamento ed. de la U. de G., 1965.
21. ARELLANO GARCÍA, Carlos. *Derecho internacional privado*. 2ª ed., México, Porrúa, 1976.
22. ARJONA COLOMO, Miguel. *Derecho internacional privado*. Barcelona, Bosch, 1954.
23. AUDIT, Bernard. *La fraude à la loi*. París, Dalloz, 1974.
24. ÁVALOS, Miguel V. *El progreso realizado en el derecho internacional privado en la república desde la proclamación de la independencia hasta nuestros días*. México, F. Díaz de León, 1911.
25. AZPIROZ, Miguel, 1836-1904. *Código de extranjería de los Estados Unidos Mexicanos; ensayo de codificación publicado bajo los auspicios del ministerio de Relaciones Exteriores*. México, Jens y Zapáin, 1876.
26. AZTIRIA, Enrique. *La nacionalidad de las sociedades mercantiles, en la academia interamericana*. Pról. de Marcos Satanowsky. Buenos Aires, Ed. Argentina, 1948.
27. BADIALI, Giorgio. *Ordine pubblico e diritto staniero*. Milano, A. Giuffrè, 1963.

28. BARCHUKOVA, N. *Documentos escogidos de derecho privado internacional*, por N. Barchukova y K. Borigov. Moscú, 1970.
29. BARROETAVEÑA, Francisco Antonio. *Naturalización de extranjeros*. Tall. e Impr. de M. Biedma, Buenos Aires, s.f.
30. BATIFFOL, Henri. *Aspects philosophiques du droit international privé*. París, Dalloz, 1956.
31. BATIFFOL, Henri. *Choix d'articles*. París, 1976.
32. BATIFFOL, Henri. *Droit international privé*. 6e. ed., París, I.G.D.J., tomo I, 1974, tomo II, 1976. "Avec le concours de P. Lagarde".
33. BAYITCH, S. A. *Conflict of laws: Mexico and the United States: a bilateral study* by S. A. Bayitch and Jose Luis Siqueiros. Coral Gables, Fla., University of Miami, 1968.
34. BEALE, Joseph Henry, 1861. *A treatise on the conflict of laws*. New York, Baker, Voorhis, 1935, 3 vols.
35. BIELSA, Rafael. *La nacionalidad y el domicilio; un aspecto de la cuestión en el derecho internacional privado*. Est. Graf. Pomponio, Rosario, Argentina, 1936.
36. BOGGIANO, Antonio. *Derecho internacional privado y apéndice*. Argentina, 1978.
37. BOGGIANO, Antonio. *La doble nacionalidad en derecho internacional privado; teoría trialista del conflicto móvil*. Pról. de W. Goldschmidt. Buenos Aires, Depalma, 1973.
38. BORIOLLI, Ermes. *La notion du renvoi en droit positif suisse*. Ambilly Annemasse: le Presses de Savoie, 1967.
39. BOUREL, Pierre. *Les conflits de lois en matière d'obligations extra-contractuelles*. Pref. de Loussouarn. París, R. Pichon, 1961.
40. BOUZA VIDAL, Nuria. *Problemas de adaptación en derecho internacional privado e interregional*. Pról. de Manuel Díez de Velasco. Madrid, Tecnos, 1977.
41. BRASIL. *A naturalização no estado novo*. 2ª ed., 3 mil heiro. Of. Graf. do "Journal do Brasil", Río de Janeiro, Brasil, 1940.
42. BRASIL. Ministerio das Relações Exteriores. Serviço Jurídico. Pareceres do consultores jurídicos do Ministerio de Relações Exteriores. Ministerio das Relações Exteriores, Río de Janeiro, Brasil, 1956. (Seção de Publicações).
43. BRAVO CARO, Rodolfo. *Guía del extranjero*. 4ª ed., México, Porrúa, 1981.
44. BRISEÑO SIERRA, Humberto. *El arbitraje en el derecho privado; situación internacional*. México, UNAM, 1963.
45. CABALEIRO, Ezequiel. *La doble nacionalidad*. Madrid, Inst. Editorial Reus, 1962.
46. CAICEDO CASTILLA, José Joaquín. *Derecho internacional privado*. 5ª ed. Bogotá, Temis, 1960.

47. CAPPELLETTI, MAURO. *El valor de las sentencias y de las normas extranjeras en el proceso civil*. Traducción de Santiago Sentís Melendo. Buenos Aires, Eds. Jurídicas Europa-América, 1968.
48. CARDINI, Eugenio Osvaldo. *Orden público*. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1959.
49. CARMONA DE LA FUENTE, Augusto. *Examen crítico y comparativo de la nacionalidad, la ciudadanía y los conflictos derivados (estudio teórico y práctico)*. Impr. Nacional, Santiago de Chile, 1925.
50. CARRILLO SALCEDO, J. A. *Derecho internacional privado; introducción a sus problemas fundamentales*. Madrid, 1976, Tecnos.
51. CASSESE, Antonio. *Il diritto interno nel processo internazionale*. Padova, Cedam, 1962.
52. CASSONI, Giuseppe. *La nazionalizzazione delle società e il diritto internazionale privato*. Con pref. di Mario Rapondi. Padova, A. Milani, 1959.
53. CASIEL, Jean Gabriel. *Notes and materials on the conflict of laws*. Toronto, Butterworths, 1960.
54. CAVERS, David F. *The choice-of-law process*. Ann. Arbor, The University of Michigan Press, 1965.
55. COCK ARANGO, Alfredo. *Tratado de derecho internacional privado*. 4ª ed. Univ. Nac. de Colombia, Bogotá, 1952.
56. Comisión Internacional de Juristas. *Derecho internacional privado*. Washington, Unión Panamericana, 1927.
57. Comisión Internacional de Juristas. Comisión Internacional de Jurisconsultos Americanos. *Reunión de 1927*. Ed. Castellana, Río de Janeiro, Secretaría General, 1927.
58. Comité Français de droit international privé. *Travaux du comité français de droit international privé*. I. Année, 1934.
59. Conférence de La Haye de droit international privé. *Actes et documents de la dixième session 7 au 28 octobre 1964*. La Haya, Bureau Permanent de la Conférence, Imprimerie Nationale, 1965.
60. Conferencia especializada interamericana sobre derecho internacional privado; Panamá, 1975. *Actas y documentos de la conferencia especializada interamericana sobre derecho internacional privado*. Washington. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, 1975, 2 vols.
61. Congreso Sud-Americano de derecho internacional privado. Montevideo, 1888-1889; *Actas de las sesiones*. Publicación ordenada por el gobierno argentino. Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1894.
62. Congreso Sud-Americano de derecho internacional privado. Montevideo, 1888-1889. *Tratados sancionados por el congreso*. Publicación ordenada por el gobierno argentino. Impr. de J. A. Alsina, Buenos Aires, 1889.

63. CREMADES, B. M. *Estudios sobre arbitraje*. Madrid, 1977.
64. CREMADES, B. M. *Panorámica española del arbitraje comercial internacional*. Madrid, 1975.
65. CURRIE, Brainerd. *Selected essays on the conflict of laws*. Durham, N. C., Duke University, 1963.
66. CHEATHAM, Elliot Evans, 1888. *Cases and materials on conflict of laws*. By Elliott E. Cheatham, Herbert F. Goodrich, Erwin N. Griswold. 3ª ed., Brooklyn, Foundation Press, 1951.
67. CHESHIRE, Geoffrey Chevalier, 1886. *Private international law*. 6ª ed. Oxford, Clarendon Press, 1961.
68. CHILE. *Leyes de extranjería*. Edita y distribuye: L. Rosso M., Santiago de Chile, 1960.
69. CHILE. *Nacionalización en Chile: recopilación de leyes*, por H. Grez, Oyarzún y P. Román Larraín. Talleres Zig Zag, Santiago de Chile, 1945.
70. DALLOZ. *Répertoire de droit international*. París, 1979.
71. DEBY-GÉRARD, France. *Le rôle de la règle de conflit dans le règlement des rapports internationaux*. Par France Deby-Gérard; pref. de Berthold Goldman. París, Dalloz, 1973.
72. *Derecho internacional privado*. Lima, 1929.
73. DICEY, Albert Venn, 1837-1922. *Dicey and Morris on the conflict of laws*. 8ª ed. J. H. C. Morris with specialist editors, London, Stevens, 1967.
74. DÍEZ DE VELASCO, Manuel. *Prácticas de derecho internacional privado; selección de legislación, jurisprudencia y bibliografía*, por M. Díez de Velasco y colab. Madrid, Tecnos, 1980.
75. DOVE, Emil. *Derecho internacional privado*. Barcelona, Bosch, 1947.
76. ECUADOR. *Recopilación de la ley y reglamentos de extranjería, extradición y naturalización*. Impr. del Ministerio de Gobierno, Quito, Ecuador, 1941.
77. ECUADOR. *Recopilación de leyes, reglamentos, etc... sobre inmigración, etc...* con concordancias de Raúl Tamayo y Armando Endara. Tall. Gráf. del Servicio de Suministro, Quito, Ecuador, 1952.
78. ECHÁNOVE TRUJILLO, Carlos A. *Manual del extranjero*. 16ª ed., México, Porrúa, 1975.
79. EHRENZWEIG, Albert Armin. *Conflicts in a nutshell*. St. Paul Minn. West, 1974.
80. ESPINOSA, Héctor Enrique. *Estudio sociojurídico de la nacionalidad; México y la Nación Indoibera; Nueva ley de nacionalidad de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Manuel León Sánchez, 1934.
81. FERRER GAMBOA, Jesús. *Derecho internacional privado*. México, Limusa, 1977.
82. FIORE, Pasquale, 1887-1914. *Le droit international privé: ou principes pour résoudre les conflits entre les lois civiles, commerciales,*

- judiciaires, pénales de différents états*. Tr. de la quatrième édition italienne, et annoté par Charles Antoine. Paris, A. Pedone, 1907.
83. FOELIX, Jean Jacques Gaspard, 1791-1853. *Traité du droit international privé ou du conflit des lois de différentes nations, en matière de droit privé*. 2^a ed. Paris, Joubert, 1847.
 84. FOUCHARD, Philippe. *L'arbitrage commercial international*. Préf. de B. Goldman. Paris, Lib. Dalloz, 1965.
 85. FRANCESCAKIS, Ph. *Jurisprudence de droit international privé*. Paris, 1961.
 86. FRANCESCAKIS, Ph. *La théorie du renvoi et les conflits de systèmes en droit international privé*. Paris, Sirey, 1958.
 87. GARCÍA CALDERÓN K., Manuel. *La capacidad cambiaria en el derecho internacional privado; estudio comparativo de las legislaciones americanas*. Lima, Imp. Gil, 1951.
 88. GARCÍA CALDERÓN, Manuel. Ed. *Repertorio de derecho internacional privado, jurisprudencia, legislación, concordancias y notas*. Lima, 1961.
 89. GAVALDA, Christian. *Les conflits dans le temps en droit international privé*. Préf. de Henri Batiffol. Paris, Recueil Sirey, 1955.
 90. GAUDEMENT-TALLON, Hélène. *La prorogation volontaire de juridiction en droit international privé*. Préf. de Henri Batiffol. Paris, Lib. Dalloz, 1965.
 91. GENIN-MERIC, R. *La maxime "Locus regit actum"; nature et fondement*. Paris, 1976.
 92. GOLDSCHMIDT, Werner. *La consecuencia jurídica de la norma del derecho internacional privado*. Barcelona, Bosch, 1935.
 93. GOLDSCHMIDT, Werner, 1921. *Derecho internacional privado: basado en la teoría trialista del mundo jurídico*. 2^a ed., Buenos Aires, Depalma, 1974.
 94. GOLDSCHMIDT, Werner. *Sistema y filosofía del derecho internacional privado, con especial consideración del de España y de la América Luso-Hispánica*. 2^a ed., Buenos Aires, 1952, C1954, 3 vols.
 95. GOLDSCHMIDT, Werner, 1921. *Suma del derecho internacional privado*. Buenos Aires, Ejea, 1958.
 96. GOLDSCHMIDT, Werner, 1921. *Suma del derecho internacional privado*. 2^a ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1961.
 97. GRAVESON, Ronald Harry. *The conflict of laws*. 4^a ed., London, Stevenson, 1960.
 98. GRZYBOWSKI, Kazimierz. *Soviet private international law*. Leyden, Sijthoff, 1965.
 99. GUATEMALA. *Leyes de inmigración y extranjería*. Recopiladas por Rosenda P. Méndez. Tipográfica Nacional, Guatemala, C.A., 1931.
 100. HOLLEAUX, Dominique. *Compétence du juge étranger et reconnaissance des jugements*. Paris, Dalloz, 1970.

101. HANOTIAU, B. *Le droit international privé américain*. Paris, Francia, 1979.
102. HELGUERA SOINÉ, Enrique. *La nacionalidad de las sociedades mercantiles*. México, 1953.
103. HERNÁN MEDINA, Álvaro. *Compendio de derecho internacional privado*. Edit. Temis, Bogotá, Colombia, 1959.
104. IGLESIAS BUIGES, J. L. *Competencia judicial; reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales en la Comunidad Económica Europea y en derecho español*. Madrid, 1977.
105. Instituto Argentino de Estudios Legislativos, Buenos Aires, Sec. de Derecho Constitucional. *Ciudadanía y naturalización*. Impr. del Congreso Nacional, Buenos Aires, Argentina, 1938.
106. Inter-American Council of Jurists. Inter-American juridical committee. *Comparative study of the Bustamante Code, the Montevideo treaties, and the restatement of the law of conflict of laws*. Washington, Dept. of International Law, Pan American Union, 1954.
107. Inter-American Council of Jurist. Inter-American juridical committee. *Dictamen del comité interamericano de juristas sobre el tópico "Reglas aplicables al conflicto de leyes en contratos mercantiles"*. Unión Panamericana, Washington, D.C., USA, 1961.
108. Inter-American Council of Jurists. Inter-American juridical committee. *Documentos de trabajo sobre la revisión del Código de Bustamante o Código de derecho internacional privado; preparado en septiembre de 1964*. Unión Panamericana, Washington, D.C., USA, 1964.
109. Inter-American Council of Jurists. Inter-American juridical committee. *Informe sobre la posibilidad de revisión del Código Bustamante o Código de derecho internacional privado. Informe preparado en cumplimiento a la resolución XII, aprobada por el Consejo Inter-Americano de Jurisconsultos en su Segunda Reunión celebrada en Buenos Aires, en 1953, para ser considerada en la Cuarta Reunión del Consejo en Santiago de Chile*. Unión Panamericana, Secretaría General Organización de los Estados Americanos, 1958.
110. Inter-American Institute of International Legal Studies. *Reunión especial sobre aspectos jurídicos e institucionales de la inversión privada extranjera*. Washington, D.C., USA, 1964.
111. International American Conference, 7th. Montevideo, 1933. *Convención sobre nacionalidad de la mujer*. Unión Panamericana, Washington, D.C., USA, 1956.
112. International American Conference. 7th. Montevideo, 1933. *Declaración sobre la personalidad jurídica de las compañías extranjeras. Abierta a la firma en la Unión Panamericana al 25 de junio de 1936*. Unión Panamericana, Washington, D.C., USA, 1962.

113. International American Conference, 7th. Montevideo, 1933. *Tratados y convenciones suscritos en la 7ª Conferencia Interamericana*, Unión Panamericana, Washington, D.C., USA.
114. ISSAD, M. *Le jugement étranger devant le juge de l'exequatur de la révision au contrôle*. Paris, 1970.
115. JÁCOME MOSCOSO, Rodrigo. *Nacionalidad y extranjería*. Impr. de Educación, Quito, Ecuador, 1943.
116. JESSUP, Philip Carly, 1897. *Derecho transnacional*. México, F. Trillas, 1967.
117. KATZ, Milton, 1907. *The law of international transactions and relations; cases and materials*, by Milton Katz and Kingman Brewster, Jr. Brooklyn, Foundation Press, 1960.
118. LA HAYA. Corte Internacional de Justicia. *Case concerning the application of convention of 1902 governing the guardianship of infants*. Netherlands vs. Sweden. Judgment of November 28th., 1958, Hague, 1958.
119. LA HAYA. Corte Permanente Internacional de Justicia. *Recueil avis consultatifs: publications de la Cour Permanente de Justice Internationale*. Leyden, Société, 1923.
120. LAGARDE, Paul. *Recherches sur l'ordre public en droit international privé*. Préf. de Henri Batiffol. Paris: Lib. générale de droit et de jurisprudence, 1959.
121. LARREA HOLGUÍN, Juan Ignacio. *Manual de derecho internacional privado ecuatoriano*. Quito, Prensa Católica, 1962.
122. LAURENT, François, 1810-1887. *Droit civil international*. Bruxelles, Bruylant-Christophe, 1880-1881, 8 vols.
123. LEVEL, Patrice. *Essai sur les conflits de lois dans le temps; contribution à la théorie générale du droit transitoire*. Préf. de Henri Batiffol. Paris, Lib. générale de droit et de jurisprudence, 1959.
124. LESSING, Hans. *La nacionalidad: sus diversos sistemas en los 21 países americanos*. El Ateneo, Buenos Aires, Argentina, 1941, 70 p.
125. LESSING, Juan A. *Problemas del derecho de nacionalidad; proposiciones de reforma*. Buenos Aires, Tea, 1946.
126. LIMA, ALEXANDRE José Barbosa. *A nacionalidad de persona jurídica*. Revista Brasileira do Estudos Políticos, Belo Horizonte, Brasil, 1963.
127. LINARES FLEYTAS, Antonio. *La nacionalidad; el problema de los apátridas y los conflictos de leyes*. Habana, 1956.
128. LOUSSOUARN, Yvon. *Droit international privé*. Paris, 1978.
129. LOUSSOUARN, Yvon. *Les conflits de lois en matière de sociétés; ouvrage publié avec le concours du centre national de la recherche scientifique*. Préf. de Roger Houir. Paris, Recueil Sirey, 1949.
130. MARINHO, Ilmar Penna. *Tratado sobre a nacionalidade*. Rio de Janeiro, Departamento de Im. Nacional, 1956.

131. MARTÍN, James A. *Conflict of laws; cases and materials*. Boston, Little Brown and Co., 1978.
132. MARTÍNEZ CEREZO, Antonio. *La compraventa en el comercio internacional; principios legales y prácticos*. Salamanca, Anaya, 1973.
133. MAURY, Jacques. *Derecho internacional privado*. Puebla, México, Cajica, 1949.
134. MAYER, Pierre. *La distinction entre règles et décisions et le droit international privé*. Paris, 1973.
135. MAYER, Pierre. *Droit international privé*. Paris, Editions Montchrestian, 1977.
136. MEYER-LINDENBERG, Hermann et al. *Das Staatsangehörigkeitsrecht von Bolivien und Peru*. A. Metzner, Frankfurt am Main, 1963.
137. MEIJERS, Edward Maurits, 1880. *Comp. Recueil de lois modernes concernant le droit international privé*. Leiden, Universitaire pers Leiden, 1947.
138. MIAJA DE LA MUELA, Adolfo. *Derecho internacional privado*. 7ª ed., Madrid, Atlas, 1976.
139. MONTERO HOYOS, Sixto. *Derecho internacional privado; doctrina, sistemas jurídicos, interpretaciones de tratados y legislaciones comparadas*. Tomo I, único en publicación: Nociones preliminares, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 1958.
140. MORELLI, Gaetano, 1900. *Derecho procesal civil internacional*. Tr. de Santiago Sentís Melendo. Buenos Aires, Eds. Jurídicas Europa-América, 1953.
141. MORRIS, John Humphrey Carlile. *Cases on private international law*. 3. ed. Oxford, Clarendon Press, 1960.
142. MOTULSKY, H. *Etudes et notes de droit international privé*. Paris, 1978.
143. MUÑOZ MEANY, Enrique, et al. *Derecho internacional privado*. Por Enrique Muñoz Meany, Julio Camey Herrera y Carlos Hall Lloreda. Guatemala, ed. del Ministerio de Educación Pública, 1953.
144. NIBOYET, Jean Paulin. *Principios de derecho internacional privado*. Selec. de la 2 ed. francesa del Manual de A. Pillet y J. P. Niboyet. Tr. y adicionada con legislación española por Andrés Rodríguez Ramón. México, Ed. Nacional, 1959.
145. NIBOYET, Jean Paulin. *Principios de derecho internacional privado*. Selec. de la 2 ed. francesa del Manual de A. Pillet y J. P. Niboyet. Tr. y adicionada con legislación española, por Andrés Rodríguez Ramón. Madrid, Ed. Reus, 1928.
146. NIBOYET, Jean Paulin. *Traité de droit international privé français*. 2ª ed. Paris, Recueil Sirey, 1947, 2 vols.
147. NIETO BLANC, Ernesto E. *Orden público*. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Arg., 1960.

148. OLARTE CAMACHO, Vicente. *Condición legal de los extranjeros en Colombia*. 2ª ed. Casa Edit., "El Liberal", Bogotá, Col., 1913.
149. Organización de los Estados Americanos, División de codificación e integración legal. *Textos de los tratados de Montevideo sobre derecho internacional privado (1889, 1939 y 1940)*. Publicación preparada por la división de codificación e integración jurídica del departamento de asuntos jurídicos. Washington, Secretaría general de la Organización de los Estados Americanos, 1974.
150. Organización de los Estados Americanos. Secretaría General. *Actas y documentos; segunda conferencia especializada interamericana sobre derecho internacional privado. (CIDIP-II)*. Washington, D. C., 1980, 3 vols.
151. Organización de los Estados Americanos. Secretaría General. *Acta final; segunda conferencia especializada interamericana sobre derecho internacional privado. (CIDIP-II)*. Washington, D. C., 1979.
152. ORTÍZ MARTÍN, Gonzálo. *Curso de derecho internacional privado*. Univ. de Costa Rica, Fac. de Derecho, San José, Costa Rica, 1947.
153. PACE, Gaetano. *Il diritto transitorio; con particolare riguardo al diritto privato*. Con pref. de Mario Rotondi. Milano, Cea, 1944.
154. PALSSON, Lennart. *Marriage and divorce in comparative conflict of laws*. Leiden, A. W., Sijthoff, 1974.
155. PÉREZ MONTERO, José. *La contribución del profesor Maridakis a la doctrina sobre el reenvío en derecho internacional privado*. Atenas, Klisiuniis, 1964.
156. PEREZNIETO CASTRO, Leonel. *Derecho internacional privado*. México, Harla, 1980. Prólogo J. L. Siqueiros.
157. PEREZNIETO CASTRO, Leonel. *Derecho internacional privado; notas sobre el principio territorialista y el sistema de conflictos en el derecho mexicano*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM., 1977, Prólogo H. Batiffol.
158. PÉREZ VERDÍA, Luis. *Tratado elemental de derecho internacional privado*. Guadalajara, Tip. de la Escuela de Artes y oficios del Estado, 1908.
159. PERÚ. *Inmigración y extranjería; legislación anotada por Abraham Padilla Bendezú*. Libr. J. Mejía Baca. Lima, Perú, 1954.
160. PERÚ. *Legislación sobre compañías e instituciones extranjeras...* Compilada por Arturo Nieves Ayala. Lima, Perú, 1962.
161. PERÚ. *Los extranjeros ante la ley peruana...* Compilación de Arturo Nieves Ayala. Lima, Perú, 1960.
162. PIETTI, Celestine. *Unidad estructural del derecho internacional privado*. Buenos Aires, Eds. Anaya, 1954.
163. PIMIENTO BUENO, José Antonio, marqués de San Vicente. *Direito internacional privado e applicação de seus principios como refe-*

- rencia as leis particulares do Brasil*. Typ. de J. Villanueva, Rio de Janeiro, 1863.
164. POZO, Antenor del. *Extranjería y timbres...* Guía del contribuyente. Lima, Perú, 1958.
165. PRIETO CASTRO Y ROUMIER, Fermín. *La nacionalidad múltiple*. Madrid; consejo superior de investigaciones científicas, Inst. Francisco de Victoria, 1962.
166. RABEL, Ernst. *The conflict of laws; a comparative study*. Foreword by William Draper Lewis and Hessel E. Yntema. Ann Arbor, University of Michigan, 1945, 3 vols.
167. RIGAUX, François. *Droit public et droit privé dans les relations internationales*. Paris, 1977.
168. RIGAUX, François. *Le statut de la représentation; étude de droit international privé comparé*. Lugduni Batavorum. Apud E. J. Brill, 1963.
169. RIGAUX, François. *La théorie des qualifications en droit international privé*. Paris, 1956.
170. ROBAYO, Luis Alfredo. *Extranjería, inmigración, extradición y naturalización; estudio jurídico-sociológico*. Edit. "Fr. Jodoco Ricke", Quito, Ecuador, 1949.
171. RODRÍGUEZ, Ricardo. *La condición jurídica de los extranjeros en México en la administración del Sr. General Porfirio Díaz; síntesis del derecho internacional privado*. México, of. tip. de la Sría. de Fomento, 1903.
172. ROMERO DEL PRADO, Víctor N. *Derecho internacional privado*. Córdoba, Arg., Assandri, 1961, 3 vols.
173. ROMERO DEL PRADO, Víctor Nicolás. *Matrimonio, divorcio y demás instituciones del derecho de familia; patria potestad, filiación legítima, filiación extramatrimonial, legitimación, adopción; derecho internacional privado*. Edit. Assandri, Córdoba, Arg., 1958.
174. ROUBIER, Paul. *Le droit transitoire; conflits de lois dans le temps*. Paris, 1960.
175. RUBELLIN-DEVICHI, Jacqueline. *L'arbitrage; nature juridique; droit interne et droit international privé*. Pref. de J. Vincent. Paris, Pichon et R. Durand Auzias, 1965.
176. RUSSOMANO, Gilda Maciel Correa Meyer. *Objeto do direito internacional privado*. Rio de Janeiro, J. Kunfino, 1956.
177. SALAZAR FLOR, Carlos. *Derecho civil internacional*. Quito, Imp. de la Univ. Central, 1955.
178. SALINAS, José María. *Manual de derecho internacional privado, relaciones económicas internacionales*. Texto aprobado por la Univ. de la Paz, y adaptado a programas en actual vigencia, 2ª ed. Gisbert, La Paz, Bolivia, 1948.

179. SAN MARTÍN Y TORRES, Xavier. *Nacionalidad y extranjería*. México, ed. Mar, 1954.
180. SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE Y SIRVÉN, Antonio. *Derecho internacional privado*. 3ª ed., Cultural, S. A., La Habana, 1943, 3 vols.
181. SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos. *Biografía de una ley antiargentina: la ley 4144*. Nuevas Ediciones Argentinas, Buenos Aires, Arg., 1956.
182. SANTA CRUZ OLIVEIRA, Petronillo. *Estrangeros no Brasil em face do estado novo; legislação*. Typ., Jornal do Commercio, Rio de Janeiro, 1938.
183. SANTIS, Gabriel de. *El sistema anglo-americano de derecho internacional privado*. Valencia, Venezuela, Universidad de Carabobo, 1972.
184. SEGUÍ GONZALEZ, Luis. *Población e inmigración*. Tall. Graf. Milton Reyes, Montevideo, Urug., 1974.
185. SENTIS MELENDO, Santiago. *La sentencia extranjera; exequatur*. Buenos Aires, Ed. Jurídicas Europa-América, 1958.
186. SAVIGNY, Friedrich Karl Von. 1779-1861. *Sistema del derecho romano actual*. Tr. del alemán por Ch. Guendux. Vertido al castellano por Jacinto Mesía y Manuel Poley y precedido de un pról. de Manuel Durán y Bas. Madrid, F. Fonfora, 1878-1879, 6 vols.
187. SERRANO, Gustavo N. *Concepto del derecho internacional privado*. México, 1941.
188. SIMO SANTONJA, Vicente Luis. *Derecho sucesorio comparado; conflictos de leyes en materia de sucesiones*. Pról. de Juan Vallet de Goytisolo. Madrid, Tecnos, 1968.
189. SIQUEIROS, José Luis. Véase Bayitch.
190. SIQUEIROS PRIETO, José Luis. *Los conflictos de leyes en el sistema constitucional mexicano; cinco conferencias en torno al artículo 121 de la constitución*. México, ed. Jus, 1957, Universidad de Chihuahua, Escuela de Derecho.
191. SIQUEIROS PRIETO, José Luis. *Síntesis del derecho internacional privado*. 2ª ed., México, UNAM, 1971.
192. SIQUEIROS, José Luis. *Las sociedades extranjeras en México*. México, Impr. Universitaria, 1953.
193. Summer Institute o International and Comparative Law, University of Michigan, 1949. *Lectures on the conflict of laws and international contracts, delivered at the summer institute on international and comparative law*, University of Michigan law school. August 5-20, 1949. Foreword by Hessel E. Yntema, Ann Arbor, 1951.
194. SZABO, I. *Les buts et les méthodes de la comparaison du droit*. Budapest, 1974.
195. TENORIO, Oscar. *Direitto internacional privado*. 8. ed. Rio de Janeiro, Liv. Freitas Bastos, 1965, 2 vols.
196. TERRE, François. *L'influence de la volonté individuelle sur les qua-*

- lifications*. Pref. de Robert le Balle. Paris, Lib. Générale de droit et de Jurisprudence, 1957.
197. THOMAS, Joseph Anthony Charles. *Private international law*. London, Huitchinson's University Library, 1955.
198. TOUBIANA, Annie. *Le domaine de la loi du contrat en droit International privé*. Paris, Dalloz, 1972.
199. TRIGUEROS, Eduardo. *Estudios de derecho internacional privado*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1980. Presentación: Laura Trigueros y Leonel Pereznieto.
200. TRIGUEROS SARAVIA, Eduardo, 1907-1953. *La nacionalidad mexicana; notas para el estudio del derecho internacional privado*. Pról. de Germán Fernández del Castillo, México, Jus, 1940.
201. UBERTAZZI, Giovanni M. *I rapporti patrimoniali tra coniugi nel diritto internazionale privato*. Milano, Giuffrè, 1951.
202. Unión Panamericana, Dpto. de Asuntos Legales. *El régimen de las inversiones privadas extranjeras en los países latinoamericanos que no participan en proceso de integración: Bolivia, Haití, Panamá, República Dominicana y Venezuela*. Washington, D.C., USA, 1965.
203. VALERY, Jules. *Manuel de droit international privé*. Paris, Fontemoing, 1914.
204. VALLADAO, Haroldo. *Estudos de direito internacional privado*. Rio de Janeiro, J. Olympio, 1947.
205. VALLADARES RUEDA, Bolívar. *La nacionalidad y la naturalización en la práctica administrativa*. Tall. Graf. Nacionales, Quito, Ec., 1955.
206. VALLARTA, Ignacio Luis, 1830-1893. *Exposición de motivos del proyecto de ley sobre extranjería y naturalización*. México, F. Díaz de León, 1890.
207. VENEZUELA, Corte Federal y de Casación. *El valor de las sentencias de divorcio extranjeras: nueve decisiones en 1946-1947*. Caracas, Tip. Americana, 1947.
208. VENTURINI, Giancarlo. *Diritto internazionale privato: diritto reali, ed. obbligazioni*. Padova, Cedam, 1973.
209. VETANCOURT ARISTEGUIETA, Francisco. *Nacionalidad, naturalización en Hispanoamérica*. Emp. El Cojo, Caracas, Ven., 1957.
210. VIEIRA, Manuel Adolfo. *El delito en el espacio*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 1969.
211. VIEIRA, Manuel Adolfo. *El domicilio en el derecho internacional privado*. Univ. de Montevideo, Fac. de Derecho, Montevideo, Urug., 1958.
212. VIEIRA, Manuel Adolfo, editor. *Tratados de Montevideo, 1889-1940; derecho internacional privado*. Concordancias e índice analítico a cargo del editor. Univ., de la Rep., Fac. de Derecho, Montevideo, Urug., 1959.

213. VIO VALDIVIESO, Pablo. *El extranjero ante la legislación chilena; manual práctico*. Dirección General de Prisiones, Valparaíso, Chile, 1941.
214. VITTA, Edoardo. *Conflitti interni ed internazionali; saggio comparativo*. Torino, Giappichelli, 1954-1955, 2 vols.
215. VOS, Leopold de. *Le problème des conflits de lois: cours de droit international privé belge*. Bruxelles, R. Bruylant, 1946.
216. WEBB, Philip Richard Hylton. *A casebook on the conflict of laws by P. R. H. Webb and D. J. L. Brown*. London, Butterworth, 1960.
217. WEISS, André, 1858. *Traité théorique et pratique de droit international privé*. Paris, L. Larose & Forcel, 1892-1905, 5 vols.
218. WESTLAKE, John, 1828-1913. *A treatise on private international law, or the conflict of laws, with principal reference to its practice in the English and other cognate systems of jurisprudence, and numerous references to American authorities*. Philadelphia, T. J. W. Johnson, 1859.
219. WIEDERKEHR, Georges. *Les conflits des lois en matière de régime matrimonial*. Paris, Dalloz, 1967.
220. WOLFF, Martin. *Derecho internacional privado*. Tr. de la 2ª ed. inglesa por Antonio Marín López. Barcelona, Bosch, 1958.
221. ZEGARRA, Félix Cipriano. *La condición jurídica de los extranjeros en el Perú*. Impr. de la Libertad, Santiago, 1872.
222. ZORRAQUÍN BECÚ, Horacio. *El problema del extranjero en la reciente legislación latinoamericana*. Edit. Guillermo Kraft Itda., Buenos Aires, 1943.

APÉNDICE

1. ANGEL, B. *Les conflits de qualifications à l'épreuve de la donation entre époux*. Paris, Dalloz, 1977.
2. DAHL, E. *Derecho privado soviético*. Buenos Aires, Depalma, 1981.
3. FERNÁNDEZ FLORES, J. L. *Manual de derecho internacional privado*. Madrid, Editoriales de Derecho Reunidas, 1980.
4. MAEKELT, Tatiana de. *Conferencia especializada de derecho internacional privado (CIDIP-I)*. Caracas, 1979.
5. MAURY, Jacques. *L'éviction de la loi normalement compétente; l'ordre public international et la fraude à la loi*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1952.
6. PARRA ARANGUREN, Gonzalo. *Recientes tendencias en el derecho internacional privado norteamericano; Cavers, Currie*. Enrenzweig. Grafiúnica, Caracas, 1978.
7. PÉREZ VERA, E. *Derecho internacional privado; parte especial*. Madrid, Tecnos, 1980.

8. QUADRI, Rolando. *Lezioni di diritto internazionale privato*. 5ª ed. Napoli, Liguori, 1969.
9. RIGAUX, François. *Droit international privé*. Bruselas, 1977, 1979. 2 tomos.
10. VERPLAETSE, J. *Derecho internacional privado*. Madrid, Estados, 1954.
11. VON MEHEREN, Arthur and Trautman R. *The law multistate problems*. 1964.
12. YAGUAS M. J. *Derecho internacional privado*. Madrid, 1971.

ANEXO III

ARTÍCULOS APARECIDOS EN PUBLICACIONES PERIÓDICAS

1. *Adaptación (Método de la)*
 BATIFFOL, H. *Réflexions sur la coordination des systèmes nationaux*. Rec. des C. 1967, T. 120.
 VAN HECKE. *Principes et méthodes en droit international privé*. Rec. des Cours, 1969.
2. *Adopción*
 FOYER, J. *L'adoption*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.
3. *Arbitraje*
 BRISEÑO SIERRA, H. *El arbitraje privado internacional*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.
 GOLDMAN, B. *Règles de conflit, règles d'application immédiate et règles matérielles dans l'arbitrage commercial international*. Travaux du Comité français de droit international privé, 1966-1969.
 ————. *La lex mercatoria dans les contrats et l'arbitrage internationaux: réalité et perspectives*. J. du Droit International, 1979.
 ————. *L'arbitrage*, Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.
 CAPATINA. *Effets des sentences arbitrales étrangères*. Revue Roumaine des Sciences Sociales, 1977, T. 21, Nº 1.
 KLEIN. *Clauses compromissoires et arbitrage*. R.C.D.I.P., 1961, Nº 3.
 EISEMANN. *La lex fori de l'arbitrage commercial international*. Travaux du Comité français de droit international privé, 1975.
 TANDEAU DE MARSAC, X. *L'arbitrage multipartite et les conventions d'arbitrage multilatérales*, Rec. Dalloz. 1980, 4 Cahier.
 FRAGISTAS, Ch. N. *Arbitrage étranger et arbitrage international en droit privé*. R.C.D.I.P., 1960.
 ESTRADA SÁMANO, M. *Breve comparación de los aspectos básicos de las reglas de arbitraje de la CIAC y de la CCI*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

ZEPEDA, J. A. *El pacto de arbitraje*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

4. *Autonomía de la voluntad*

FERRER GAMBOA, J. *El derecho internacional privado y la autonomía de la voluntad*. México, Edición del autor, 1964.

NIBOYET, J. P. *La théorie de l'autonomie de la volonté*. Rec. des Cours, N° 16.

CURTI GIALDINO, A. *La volonté des parties en droit international privé*, Rec. des Cours, N° 137.

VAN HECKE, *Signification et limites du principe de l'autonomie dans les contrats internationaux*. Rev. de Droit International et Droit Comparé, 1955.

NEUMAYER, *Autonomie de la volonté et dispositions impératives*. R.C. D.I.P., 1957-1958.

GIULIANO, M. *La loi d'autonomie: le principe et sa justification théorique*. R.D.I.P.e.P., 1979, 2.

5. *Bienes*

BELAIR, C. *El derecho internacional privado en materia de bienes*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

FOUCHARD, Ph. *Les biens*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

6. *Calificación*

BARTIN. *La doctrine des qualifications*. Rec. des Cours, N° 31.

ANCEL, B. *L'objet de la qualification*. J. du D. I., 1980, N° 2.

LOUIS-LUCAS, P. *Qualification et répartition*. R.C.D.I.P., 1957, N° 1.

FRANDESCAKIS, Ph. *La Qualification*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

LOUSSOUARN, Y. *La méthode comparative en D.I.Pr. français*. R.C. D.I.P., 1979, N° 2.

7. *Capacidad*

FRANDESCAKIS, Ph. *La capacité*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

8. *Codificación*

SIQUEIROS, J. L. *¿Es posible la codificación de principios generales de derecho internacional privado?* Primer Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, UNAM, 1979.

HELGUERA, E. *El derecho internacional privado mexicano y el Código Bustamante*. Comunicaciones mexicanas al VI Congreso Internacional de Derecho Comparado, México, 1962.

WENGLER, W. *Le D.I.Pr. dans la République Démocratique Allemande*. R.C.D.I.P., 1977.

BYSTRICKY, R. *Les traits généraux de la codification tchécoslovaque en D.I.Pr.* Rec. des Cours, 1968, N° 123.

9. Competencia

GAUDEMET-TALLON, H. *Réflexions comparatives sur certaines tendances nouvelles en matière de compétence internationale des juges et des arbitres*. Mélanges Marty, Paris, 1978.

BATIFFOL, H. *Le pluralisme des méthodes en D.I.Pr.* Rec. des Cours, 1973, II.

MAYER, P. *Droit International Privé et Droit International Public sous l'angle de la notion de compétence*. R.C.D.I.P., 1979, núms. 1, 2 y 3.

MIAJA DE LA MUELA, A. *Règles de compétence territoriale et litiges comportant un élément international*. Rec. des Cours, 1972, I.

HERZOG, *La théorie du forum non conveniens en droit angloaméricain: un aperçu*. R.C.D.I.P., 1976, N° 1.

HOLLEAUX, D. *Litispendance*. Travaux du Comité Français de Droit International Privé, 1971-1973.

10. Conflictos de Leyes

VAN HECKE, G. *Principes et méthodes de solution des conflits de lois*. Rec. des Cours, 1969.

LOUSSOUARN, Y. *Cours général de D.I.Pr.* Rec. des Cours, 1973.

SPERDUTI, G. *Théorie du D.I.Pr.* Rec. des Cours, 1967.

BATIFFOL, H. *La coordination des systèmes nationaux*. Rec. des Cours, 1967.

GRAVESON, R. H. *Aspects philosophiques du D.I.Pr. anglais*. R.C.D.I.P., 1962.

FREYRIA, C. *La notion de conflits de lois en droit public*. Travaux du Comité Français de Droit International Privé, 1973.

GALINDEZ, J. *Principales conflictos de leyes en la América actual*. Vasca Ekin, 1945.

AUDIT, JUENGER, VON MEHREN. *Conflicts of laws*. Journal of comparative law, 1979, vol. 27, N° 4.

ARELLANO GARCÍA, C. *Las disposiciones generales de D.I.Pr. contenidas en el Documento de trabajo para posibles reformas al Código Civil*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

VON MEHREN, A. *La importancia del Estado en relación a los conflictos de leyes*. Tercer Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, UNAM, 1980.

VÁZQUEZ PANDO, F. *El derecho internacional privado en las disposiciones preliminares del "Documento de trabajo para el estudio de posibles reformas al Código Civil para el D.F. en asuntos del orden común y para toda la República en asuntos del orden federal"*; análisis crítico y contraproyecto. *Jurídica*, N° 11, julio 1979.

BELLOT. *La théorie anglosaxonne des conflits de lois*. Rec. des Cours, N° 3.

LEWALD, H. *Règles générales des conflits de lois*. Rec. des Cours, N° 69.

FRANCESCAKIS, Ph. *Problèmes du droit international privé de l'Afrique Noire indépendante*. Rec. des Cours, N° 112.

MARIDAKIS. *Introduction au droit international privé*. Rec. des Cours, N° 105.

GALLARDO VÁZQUEZ, G. *Fundamentos teóricos y filosóficos del derecho internacional privado*. Pensamiento Jurídico de México, 1960.

PÉREZNIETO CASTRO, L. *Algunas tendencias recientes en materia de conflictos de leyes*. Primer Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, UNAM, 1979.

BELAIR, C. *Algunas consideraciones sobre las consecuencias de la intervención del Estado en materia de derecho internacional privado*. Tercer Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, UNAM, 1980.

11. Conflictos móviles

RIGAUX, F. *Le conflit mobile en D.I.Pr.* Rec. des Cours, N° 117.

STOJAN CICOJ. *Les droits acquis, les conflits mobiles et la rétroactivité a la lumière des conventions de La Haye*. R.C.D.I.P., 1978, N° 1.

BATIFFOL, H. *Conflits de lois dans l'espace et conflits de lois dans le temps*. Etudes offertes a G. Ripert, 1950.

GRAULICH, P. *Les conflits mobiles*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

12. Contratos

POCAR, F. *La unificación de las reglas de conflicto en materia de contratos en la Comunidad Europea*. Segundo Seminario de Derecho Internacional Privado, UNAM, 1980.

PÉREZNIETO CASTRO, L. *Reflexiones sobre algunas técnicas de creación normativa en el campo del Derecho Internacional Privado, con referencia a los contratos internacionales*. Segundo Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, UNAM, 1980.

ARELLANO GARCÍA, C. *Los conflictos internacionales de leyes en materia de contratos*. Segundo Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, UNAM, 1980.

BATIFFOL, H. *Conflictos de leyes en materia de contratos*. Segundo Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, 1980.

SIQUEIROS, J. L. *La contratación internacional; posible armonización en su regulación jurídica*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, N° 39, I.I.J., UNAM, 1980.

ZAVALA-GUZMÁN. *Los contratos en el Derecho Internacional Privado*. Instituta, 1977, 1 semestre.

LAGARDE, P. *Le projet de convention CEE sur les obligations contractuelles*. Travaux du Comité Français de Droit International Privé, 1971-1973.

BATIFFOL, H. *Les conflits de lois en matière de contrats*. Sirey, 1938.

BATIFFOL, H. *Subjectivisme et objectivisme dans le D.I.Pr. des contrats*. Mélanges Maury, Paris, T. 1.

AUBERT, J. F. *Les contrats internationaux dans la doctrine et la jurisprudence suisses*. R.C.D.I.P., 1962.

PASTOR RIDUEJO, J. A. *Ley aplicable al fondo de las obligaciones contractuales en el D.I.Pr. español*. R.E.D.I., 1967.

SCHNITZER, A. F. *Les contrats internationaux en D.I.Pr. suisse*. Rec. des Cours, 1968.

BAGGE, A. *Les conflits de lois en matière de contrats de vente biens meubles corporels*. Rec. des Cours.

KAHN FREUND, O. *La notion anglaise de la "proper law" of the contract*. R.C.D.I.P., 1973, N° 4.

LAGARDE, P. *Le dépeçage dans le D.I.Pr. des contrats*. R.D.I.P.e.P., 1975, N° 4.

CABRILLAC, M. *Remarques sur la théorie générale du contrat et les créations récentes de la pratique commerciale*. Mélanges Marty.

GOTHOT, P. *La méthode unilatéraliste et le D.I.Pr. des contrats*. R.D.I.P.e.P., 1979, N° 1.

BATIFFOL, H. *Les conflits de lois en matière de contrats*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

GOLDMAN, B. *Lex mercatoria, contrats et arbitrage internationaux*. J. du D.I., 1979.

LAGARDE, P. *Les contrats dans le projet suisse de codification du D.I.Pr.* Annuaire Suisse de Droit International, 1979.

13. *Cuestión previa*

WENGLER, W. *Nouvelles réflexions sur les questions préalables*. R.C.D.I.P., 1966.

LAGARDE, P. *La règle de conflit applicable aux questions préalables*. R.C.D.I.P., 1960, N° 4.

14. *Derecho comparado*

SIQUEIROS, J. L. *Breve estudio comparativo del derecho internacional privado de México y de los Estados Unidos de América*. Pensamiento Jurídico de México en el Derecho Internacional, Libr. M. Porrúa, México, 1960.

VON MEHREN, A. *L'apport du droit comparé à la théorie et à la pratique du D.I.Pr.* Rev. Internationale de Droit Comparé, 1977, N° 3.
 MIAJA DE LA MUELA, A. *Una nueva dirección metódica en D.I.Pr.* R.E.D.I., 1950.

LOUSSOUARN, Y. *Le rôle de la méthode comparative en D.I.Pr. français.* R.C.D.I.P., 1979, N° 2.

15. *Derecho extranjero*

SAMTLEBEN, J. *La aplicación de la ley extranjera en América Latina y en la República Federal Alemana.* Primer Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, UNAM, 1979.

CAPATINA OCTAVIAN. *Détermination du contenu de la loi étrangère dans les litiges de D.I.Pr.* Revue Roumaine de Science Sociale, T. 23, Juillet-Décembre 1979, N° 2.

MOTULSKY. *L'office des juges et la loi étrangère.* Mélanges Maury, Vol. 1.

GIULANO. *Le traitement du droit étranger dans le procès civil dans les systèmes juridiques continentaux.* Rev. Internationale de Droit Comparé, 1962.

LOUSSOUARN, Y. *Le contrôle par la Cour de Cassation de l'application des lois étrangères.* Travaux du Comité Français de Droit International Privé, 1962-1964.

YASSECIE. *Problèmes relatifs à l'application du droit étranger.* Rec. des Cours, N° 106.

SPERDUTI, G. *Droit international privé et droit public étranger.* J. du D.I., 1977, N° 1.

MIAJA DE LA MUELA, A. *El derecho público extranjero en el tráfico privado internacional.* R.E.D.I., 1972.

VALLINDAS, P. *D.I.Pr. "lato sensu" ou "stricto sensu".* Mélanges Maury, 1960, T. 1.

PONSARD, A. *Loi étrangère.* Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

ZAJTAY, I. *Le traitement du droit étranger dans le procès civil; étude de droit comparé.* R.D.I.P.e.P., 1968, N° 2.

ZAJTAY, I. *L'application du droit étranger: science et fictions.* Rev. Internationale de Droit Comparé, 1971.

16. *Derecho público*

GIHL. *Lois politiques et D.I.Pr.* Rec. des Cours, N° 83.

FREYRIA. *La notion de conflits de lois en droit public.* Travaux du Comité Français de Droit International Privé, 1962-1964.

LALIVE, P. *Le droit public étranger et le D.I.Pr.* Travaux du Comité Français de Droit International Privé, 1975.

17. *Derecho transitorio*

Ver: Conflictos Móviles.

18. *Divorcio*

GONZÁLEZ FLORES, E. *Ley de divorcio de Chihuahua, con anotaciones, concordancias, jurisprudencia y disposiciones legales del Código Civil sobre matrimonios nulos e ilícitos*. Talleres Gráficos Olimpo, México, 1965.

FOYER, J. *Le divorce et séparation de corps*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

LAGARDE, P. *Destinées de l'arrêt Rivière*. J. du D.I., 1971, N° 2.

FRANDESCAKIS, Ph. *Le surprenant art. 310 nouveau du Code Civil sur le divorce international*. R.C.D.I.P., 1975, N° 4.

19. *Domicilio*

FRANDESCAKIS, Ph. *Les avatars du concept de domicile dans le D.I.Pr.* Travaux du Comité Français de Droit International Privé, 1962-1964.

MALAUURIE, Ph. *Le domicile*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

20. *Exequatur*

SIQUEIROS, J. L. *Reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales extranjeros, en México*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

VELASCO, E. *Facultades federales de legislación en materia de ejecución de sentencias extranjeras*. El Derecho, 1895.

KRINGS, E. *L'exécution des sentences arbitrales*. Rev. de Droit International et Droit Comparé.

ROUVIER. *Reflexiones sobre el reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras*. Lecturas Jurídicas, 1977, N° 64.

FRANDESCAKIS, Ph. *Jugement étranger*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

21. *Filiación*

FOYER, J. *La filiation*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

22. *Fraude a la ley*

DE LA PRADELLE, G. *La fraude a la loi*. Travaux du Comité Français de Droit International Privé, 1971-1973.

MARIDAKIS, G. *Réflexions sur la question de la fraude à la loi d'après le D.I.Pr.* Mélanges Maury, T. 1.

FRANDESCAKIS, Ph. *La fraude à la loi*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

23. *Historia del D.I.Pr.*

LEWALD, H. *Conflits de lois dans le monde grec et romain*. R.C.D.I.P., 1968.

SPERDUTI, G. *Théorie du D.I.Pr.* Rec. des Cours, 1967, III.

GUTZWILLER, M. *Développement historique du D.I.Pr.* Rec. des Cours, 1929, IV, T. 29.

MEIJERS, E. M. *L'histoire des principes fondamentaux du D.I.Pr.* Rec. des Cours, 1934, III.

24. *Matrimonio*

VERDUGO. *Discurso sobre el matrimonio de los mexicanos en el extranjero; sus efectos y condiciones para ser aceptados en nuestro país.* El Derecho, 1894.

BISCHOFF, J. M. *Le mariage.* Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

25. *Normas de aplicación inmediata*

BATIFFOL, H. *Le pluralisme des méthodes en D.I.Pr.* Rec. des Cours, 1973, II.

SPERDUTI, G. *Les lois d'application nécessaire en tant que lois d'ordre public.* R.C.D.I.P., 1977.

FRANDESCAKIS, Ph. *Quelques précisions sur les lois d'application immédiate et leurs rapports avec les règles de conflits de lois.* R.C.D.I.P., 1966.

FRANDESCAKIS, Ph. *Les lois de police.* Travaux du Comité Français de Droit International Privé, 1971.

LOUSSOUARN, Y. *Cours Général de D.I.Pr.* Rec. des Cours, 1973.

FRANDESCAKIS, Ph. *Lois d'application immédiate et règles de conflit.* R.D.I.P.e.P., 1967.

BATIFFOL, H. y FRANDESCAKIS, Ph. *L'arrêt Boll de la Cour Internationale de Justice et sa contribution à la théorie du D.I.Pr.* R.C.D.I.P., 1958.

BATIFFOL, H. *La coordination des systèmes nationaux.* Rec. des Cours, 1967, T. 120.

MIAJA DE LA MUELA, A. *De la territorialidad de las leyes a la nueva técnica del D.I.Pr.* Valladolid, 1977.

DE NOVA, R. *Conflits de lois et normes fixant leur propre domaine d'application.* Mélanges Maury, 1960, T. 1.

26. *Normas materiales del D.I.Pr.*

MIAJA DE LA MUELA, A. *Las normas materiales de D.I.Pr.* R.E.D.I., 1963.

SIMON-DEPITRE, M. *Les règles matérielles dans le conflit de lois.* R.C.D.I.P., 1974, N° 4.

27. *Obligaciones*

PÉREZNieto CASTRO, L. *Las obligaciones convencionales en el derecho internacional privado mexicano,* El Foro, Sexta época, N° 6, 1976.

PÉREZNieto CASTRO, L. *El derecho internacional privado en materia*

de obligaciones y contratos. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

BATIFFOL, H. *Les obligations.* Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

28. *Orden público internacional*

GARCÍA MORENO, V. C. *La intervención del Estado en los conflictos de leyes a través del orden público.* Tercer Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, UNAM, 1980.

FRANDESCAKIS, Ph. *Y a-t-il du nouveau en matière d'ordre public?* Travaux du Comité Français de droit international privé, 1966-1969.

MAURY, J. *L'ordre public en D.I.Pr. français et en D.I.Pr. allemand.* R.C.D.I.P., 1954.

VALLINDAS, P. *Le principe de l'élasticité de la réserve de l'ordre public et les réserves spécialisées.* Rev. Hellénique de Droit International, 3eme année, 1950.

VALLINDAS, P. *La réserve de l'ordre public en D.I.Pr.* Idem.

FRANDESCAKIS, Ph. *Ordre public.* Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

29. *Reenvío*

MARÍN LÓPEZ. *El reenvío en el derecho español.* R.E.D.I., 1956.

MIAJA DE LA MUELA, A. *Un caso de aplicación del reenvío de primer grado en España.* R.E.D.I., 1958.

GRAVESON, R. H. *Le renvoi dans le droit anglais actuel.* R.C.D.I.P., 1968.

AGUILAR NAVARRO, M. *De nuevo sobre el reenvío.* R.E.D.I., 1950.

FRANDESCAKIS, Ph. *Le renvoi.* Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

LEWALD, H. *Théorie du renvoi.* Rec. des Cours.

30. *Régimen matrimonial*

DROZ, G. *Régimes matrimoniaux.* Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

GAUDEMET-TALLON, H. *Les conflits de lois en matière de régimes matrimoniaux.* Travaux du Comité Français de Droit International Privé, 1969-1971.

BATIFFOL, H. *La treizième session de la Conférence de La Haye de droit international privé.* R.C.D.I.P., 1977, N° 3.

LOUSSOUARN, Y. *La convention de La Haye sur la loi applicable aux régimes matrimoniaux.* J. du D. I., 1979, N° 1.

BERR, C. J. *Les relations patrimoniales entre époux en D.I.Pr.* J. du D.I., 1965, N° 2.

ALFONSIN, Q. *El régimen patrimonial del matrimonio desde el punto*

de vista del D.I.Pr. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Montevideo, 1959, N° 3.

VALLET DE GOYTISOLO, J. *Conflictos de leyes en materia de regímenes matrimoniales y sucesiones*. Revista de Derecho y Ciencias Sociales, Año XXXIII, Julio-Septiembre 1965, N° 133.

31. *Reglas de Conflicto*

CARRILLO SALCEDO, J. A. *Alegación del derecho español por las partes o aplicación de oficio por el juez español de la norma de conflicto española*. R.E.D.I., 1961.

VALLINDAS, P. *La structure de la règle de conflit*. Rec. des Cours, 1960.

LUNZ, L. A. *Les règles de conflit dans les "Principes de droit civil" de l'Union Soviétique et des Républiques Fédérées*. R.C.D.I.P., 1964.

FRANESCAKIS, Ph. *Lois d'application immédiate et règles de conflit*. R.D.I.P.e.P., 1967.

32. *Responsabilidad civil*

BOUREL, P. *Responsabilité civile*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

33. *Sociedades*

RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, J. *Estatuto jurídico y fiscal de las sociedades extranjeras en México*. Boletín del Instituto de Derecho Comparado, UNAM, México, Año I, N° 2, 1948.

LOUSSOUARN, Y. *La condition des personnes morales en D.I.Pr.* Rec. des Cours, N° 96.

BATIFFOL, H. *La nationalité des sociétés*. Revue Italienne, 1962.

34. *Sucesiones*

FRISCH PHILIPP, W. *Derecho internacional privado sucesorio*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

LAGARDE, P. *Successions*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

VALLET DE GOYTISOLO, J. *Conflictos de leyes en materia de regímenes matrimoniales y sucesiones* (véase N° 30).

35. *Territorialismo*

SAMTLEBEN, J. *El territorialismo de leyes en América Latina*. Primer Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, UNAM, 1979.

36. *Testamentos*

RIGAUX, F. *Testaments*. Enciclopedia Dalloz de Derecho Internacional.

37. *Unilateralismo*

GOTHOT, P. *Le renouveau de la tendance unilatéraliste*. R.C.D.I.P., 1971.

———. *La méthode unilatéraliste et le D.I.Pr. des contrats*. R.D. I.P.e.P., 1979, N° 1.

38. *Nacionalidad*

CARRILLO, J. A. *La postura de la Constitución Mexicana frente a los problemas de nacionalidad*. Revista de la Facultad de Derecho, UNAM, N° 54, T. XIV, abril-junio 1964.

ZAVALA, F. J. *De la naturalisation et de la nationalité au Mexique*. Journal de Droit International (clunet), 1892.

39. *Condición jurídica de los extranjeros*

PINA, R. de. *Estudio legal de los extranjeros: compilación de leyes y jurisprudencia*.

ZAVALA, F. J. *Examen y exposición de la ley de extranjería de 28 de mayo de 1886*. El Foro, Núms. 76-85, T. XXII.

VELASCO, E. *Note sur la condition des étrangers d'après la Constitution et les lois de la République Mexicaine*. Boletín de la Sociedad de legislación comparada, París, 1892.

VALLARTA, I. *El derecho de propiedad raíz de los extranjeros en México*. El Foro, N° 43, T. XXI, 2º semestre de 1883.

MALAGÓN, J. *Régimen jurídico de las transacciones con banca extranjera: la documentación*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

VÁZQUEZ PANDO, F. *Consideraciones jurídicas sobre la teoría y la práctica de la inversión extranjera indirecta en México, a través de financiamientos*. Primer Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado, UNAM, 1979.

ÁNGELES ZURITA, T. *Aspectos migratorios*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

GARCÍA CÁCERES, F. *Origen y posibles soluciones al problema de múltiple imposición internacional*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

CAMIL, J. *Régimen jurídico de las transacciones con banca extranjera: Las garantías atípicas*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

GÓMEZ PALACIO, I. *El extranjero como inversionista*. Conferencia dada en la Barra Mexicana de Abogados, obra en prensa.

REVISTAS ESPECIALIZADAS

1. *International and Comparative law Quaterly*.

Se recibe en el I.I.J. de la UNAM desde 1952;
4 tomos por año.

- | | |
|----------------|---|
| J. de D.I. | 2. <i>Journal de Droit International</i> (Clunet), París.
Se recibe en el I.I.J. de la UNAM desde 1950;
4 tomos al año. |
| | 3. <i>Rabels Zeitschrift für Ausländisches und Internationales Privatrecht</i> , Hamburgo, Tübingen.
Se recibe en el I.I.J. de la UNAM desde 1961. |
| Rec. des Cours | 4. <i>Recueil des Cours</i> , La Haya.
Se recibe en el I.I.J. de la UNAM desde 1923
(Nº 1). |
| R.E.D.I. | 5. <i>Revista Española de Derecho Internacional</i> , Madrid.
Se recibe en el I.I.J. de la UNAM desde 1949. |
| R.C.D.I.P. | 6. <i>Revue Critique de Droit International Privé</i> , París.
Se recibe en el I.I.J. de la UNAM desde 1956;
4 tomos al año. |
| | 7. <i>Revue de Droit International et de Droit Comparé</i> , Bruxelles.
Se recibe en el I.I.J. de la UNAM desde 1949;
4 tomos al año. |
| | 8. <i>Revue Internationale de Droit Comparé</i> , París.
Se recibe en el I.I.J. de la UNAM desde 1949;
4 tomos al año. |
| R.D.I.P.e.P. | 9. <i>Rivista di Diritto Internazionale Privato e Processuale</i> , Pádova.
Se recibe en el I.I.J. de la UNAM desde 1965;
4 tomos al año. |
| | 10. <i>The Law Quarterly Review</i> , Londres.
Se recibe en el I.I.J. de la UNAM desde 1964;
4 tomos al año. |

ANEXO IV

LOS CASOS DE JURISPRUDENCIA

I. *Obras Generales*

- DÍEZ DE VELASCO, M. Referencia Nº 74 del Anexo II.
- FRANCESCAKIS, Ph. Referencia Nº 85 del Anexo II.
- MARTIN, J. A. Referencia Nº 131 del Anexo II.

II. *Casos del Curso General*a) *Nacionalidad.*

- NOTTEBOHM, 6-IV-1955, C.I.J. Rec. 1955, p. 4.
- BARCELONA TRACTION, 5-II-1970, C.I.J. Rec. 1970.

- b) *Nacionalizaciones.*
- TEXACO/GOBIERNO LIBIO, Árbitro: René Jean DUPUY, 19-I-1977, J. du D.I. 1977, Nº 2.
DÍEZ DE VELASCO, p. 405.
- c) *Calificación.*
- SUCESIÓN DEL MALTÉS, Alger, 24-XII-1889.
BARTIN, Rec. des Cours, 1930, T. 1
DÍEZ DE VELASCO, pp. 158-159.
 - CARASLANIS, C. de C. 22-VI-1955.
J. du D.I. 1955, p. 682.
R.C.D.I.P. 1955, p. 723.
DÍEZ DE VELASCO, pp. 159 y ss.
- d) *Reenvío.*
- FORGO, 24-VI-1878.
MAYER, P., p. 176.
BATIFFOL, H., p. 361.
MIAJA DE LA MUELA, p. 296.
- e) *Fraude a la ley*
- VIDAL, París, 30-VI-1877.
DÍEZ DE VELASCO, p. 227.
 - DE BEAUFFREMONT, 18-III-1871.
BATIFFOL, p. 439.
MAYER, p. 141.
- f) *Cuestión previa.*
- PONNOUCANNAMALE/NADIMOUTOUPELLE, C. de C. 21-IV-1941.
DÍEZ DE VELASCO, p. 186.
 - LOUPETIS/QUEMENER, Rabat, 28-XII-1932.
DÍEZ DE VELASCO, p. 187.
- g) *Normas de aplicación inmediata.*
- BOLL, C.I.J. 28-XI-1958, R. 1958, p. 713.
DÍEZ DE VELASCO, p. 149 y ss.
BATIFFOL, p. 30.
BATIFFOL-FRANCESSAKIS, R.C.D.I.P. 1958, p. 259 y ss.
- h) *Contratos.*
- VITA FOOD PRODUCTS/UNUS SHIPPING Co.
DICEY AND MORRIS, 8ª edición, 1967, p. 700 y ss.
 - MESSAGERIES MARITIMES, C. de C. 21-VI-1950.
R.C.D.I.P., 1950, p. 609 y ss.
DÍEZ DE VELASCO, p. 154.
BATIFFOL, pp. 211-212 y 268 y ss.

i) *Responsabilidad civil.*

- BABCOCK/JACKSON, C. of A. N.Y. 9-VI-1963.
R.C.D.I.P. 1964, p. 284.
DÍEZ DE VELASCO, p. 299.
MARTIN, p. 204.
- MINES DE POTASSE D'ALSACE, C. des Communautés Européennes, 30-XI-1976.
R.C.D.I.P. 1977, p. 563.

III. *Jurisprudencia mexicana*a) *Extranjeros.*

- Capacidad para heredar.
- Determinación de la calidad de los.
- Legitimación de los.
S.J.F., VI Época, Vol. LXXIII-LXXVIII, 3ª sala.
- Letras de cambio giradas por.
S.J.F., VI Época, Vol. LXVII-LXXII, 3ª sala.
- Facultades del Congreso de la Unión para legislar sobre la condición jurídica de los.
Apéndice (1917-1975), Primera Parte, Tesis N° 47, p. 115.

b) *Derecho extranjero.*

- Caso en que no es menester probar su existencia.
S.J.F., VI Época, Vol. CIX-CXIV, 3ª sala.

c) *Divorcio de extranjeros.*

- Constitucionalidad de los Arts. 35 y 39 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización.
Apéndice (1917-1975), Primera Parte, Tesis N° 41, p. 106.
- Requisitos legales.
Apéndice (1917-1975), Primera Parte, Tesis N° 40, p. 105.

d) *Matrimonio celebrado en el extranjero.*

- Validez del.
S.J.F. VI Época, Vol. CXXVII-CXXXII, 3ª sala.
- Efectos del.
S.J.F. VI Época, Vol. CXXXIII-CXXXVIII, 3ª sala.

e) *Inversiones extranjeras.*

- Acciones dadas en fideicomiso.
Informe 1979, Tercera Parte, Tribunales Colegiados, p. 80.
- Comisión nacional de.
Informe 1979, Tercera Parte, p. 81.

ANEXO V

PLANTEAMIENTO GENERAL DE LOS CONFLICTOS DE LEYES

**SUPUESTO JURÍDICO: RELACIÓN JURÍDICA
CON ELEMENTO EXTRAÑO**

I. PREGUNTA: ¿Cuál es el tribunal competente?

↓

RESPUESTAS: { Fuentes internacionales: Tratados y Convenios (México: art. 133 constitucional)
y/o
Fuentes nacionales: Códigos de Procedimientos (México: art. 121 constitucional)

↓

SOLUCIÓN: Designación del Tribunal competente.

II. PREGUNTA: *¿Cuál es el derecho aplicable en función del tribunal competente?*

RESPUESTAS:	↓	{	Fuentes internacionales: tratados y convenios	{	Normas materiales de D.I.Pr.	{	Sistema jurídico interno
					Reglas de conflicto		Sistema jurídico extranjero
				Normas de aplicación inmediata			
	↓	{	Fuentes nacionales	{	Normas materiales de D.I.Pr.	{	Sistema jurídico interno
		Solución directa			Sistema jurídico extranjero		
			Solución indirecta: reglas de conflicto				

SOLUCIÓN: Resolución judicial definitiva.

III. PREGUNTA: *¿Qué se hace con esta resolución?*

↓	Ejecución en el ámbito interno	y/o	Ejecución en el ámbito interestatal o internacional
RESPUESTAS:	↓ Aplicación del derecho interno del foro		↓ Aplicación del derecho interno del juez competente para reconocer o ejecutar la resolución